



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2020-CM/MPH

Huancavelica, 7 de Febrero 2020.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 6 de febrero 2020, el otorgamiento de facultades al Sr. Alcalde para la firma de Convenio con el Ministerio de la Producción.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Concejo Municipales, ejercen funciones de sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos;

Que, conforme lo establece el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, conforme el numeral 26 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es función del concejo municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria del día 6 de febrero aprueba autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de convenio con el Ministerio de la Producción, respecto a la elaboración del Expediente Técnico del Mercado de Abastos de Huancavelica y la Ejecución del Proyecto que tiene por objeto establecer condiciones para la implementación y operatividad de los Centros de Desarrollo Empresarial - CDE, de instituciones Públicas o privadas, así como el de notario, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1332.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por los artículos 9°, 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal después de debatir en la sesión extraordinaria de concejo celebrada el 6 de febrero 2020, aprueba por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, facultades expresas para la suscripción del Convenio con el Ministerio de la Producción respecto a la elaboración del Expediente Técnico del Mercado de Abastos de Huancavelica y la Ejecución del Proyecto que tiene por objeto establecer condiciones para la implementación y operatividad de los Centros de Desarrollo Empresarial - CDE de Instituciones Públicas o Privadas, así como el de notario, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1332.

Artículo Segundo. - DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ministerio de Producción
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Estudios Supervisión y Liquidación
Sub Gerencia de Obras
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
[Firma]
Mg. Rómulo Caballero Puyán
ALCALDE

